

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1108

EN CONCON, 30 MAY 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- F. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1°, Artículo 1°: "...cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas."
- G. El Plan de Desarrollo Turístico Comunal (PLADETUR 2012 – 2016) brinda reconocimiento institucional al Turismo, distinguiendo esta actividad productiva como parte de las estrategias de desarrollo comunal, buscando impulsar el posicionamiento de la imagen turística.
- H. El Merchandising es una herramienta de Marketing utilizada por la Oficina de Turismo comunal, cuyos productos entregados en instancias como ferias de turismo nacionales e internacionales, congresos turísticos y en visitas promocionales a otras ciudades, persigue posicionar el destino y aumentar la visita de turistas.
- I. Solicitud de Pedido N°471 de fecha 17/05/2016 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina de Turismo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- J. Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas la Adquisición de Merchandising: Bolsas Ecológicas, Pecheras, Jockeys y Descorchadores, según detalle incluido en Especificaciones Técnicas.
- 2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
- 3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter C. – Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega – Directora de Finanzas, María Paz Varas - Encargada de Adquisiciones y Pablo Farías Gac - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-07-002.



6. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

*[Circular Seal]*  
 ALCALDE  
 ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/pfg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Finanzas
- 3. Dideco

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Declaración	Fecha